

ACTA DE APERTURA PROPUESTAS ECONOMICAS, ADJUDICACIÓN Y FALLO FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. DIF-DAD-IR-00035-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO RECREATIVO, SOLICITADO POR LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, GESTION Y PARTICIPACION SOCIAL.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1º, 3º, 7º, 22 fracción II, 41 y 42 fracción II, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección Administrativa del DIF Estatal, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Central del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, ubicado en la Calle Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín, los funcionarios que en el presente acto intervienen cuyos nombres y firmas aparecen al final de la misma, con el objeto de efectuar y validar la apertura de sobres de las propuestas técnica y económica presentados por los invitados a este procedimiento, para la adquisición de **EQUIPO RECREATIVO**, solicitado a través de los requerimientos con número de folio y dependencia requirente:

FOLIO	DEPENDENCIA
07-828	07: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

En uso de la voz, el Lic. Gustavo Soni Sánchez, Director Administrativo del DIF Estatal quien preside este acto, declara la apertura formal de este acto, haciendo constar que conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado, se procedió a invitar a cuando menos tres proveedores, siendo estos los siguientes:

PROVEEDOR
1.- LUJIME COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.
2.- PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.
3.- INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.
4.- EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.

Se hace constar que se recibieron **3 TRES** sobres cerrados de los proveedores invitados, **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V. Y EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, los cuales fueron presentados para su recepción en la

dirección administrativa de esta institución en el horario establecido para este fin, por lo que se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas y a la verificación del contenido cuantitativo y cualitativo de conformidad con lo solicitado en las bases del procedimiento que nos ocupa.

Por lo que se refiere al aspecto **cuantitativo** de los documentos solicitados en las bases y las propuesta presentadas por los proveedores **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V. Y EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, son aceptadas ya que cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases.

Por lo que se refiere al aspecto **cualitativo** de las especificaciones solicitadas, las propuestas presentadas por los proveedores **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V., Y EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, son aceptadas las propuestas presentadas, ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases del presente procedimiento. Por lo que respecta a la propuesta de **INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.**, no se acepta su propuesta presentada en lo que respecta a la **garantía de sostenimiento de oferta**, ya que no presenta cheque de caja y/o cheque certificado y/o fianza, tal como se solicitó en el numeral 1 inciso f de las bases de este procedimiento, incumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos en las bases de este procedimiento.

Acto seguido se procede a realizar el **cuadro comparativo de precios ofertados** por los participantes a saber:

PART	DESCRIPCION	CANTIDAD	INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.	EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.
0828-1	CONSOLA DE VIDEOJUEGOS NINTENDO SWITCH DE 32 GIGABYTES TIPO JOY COLOR AZUL Y ROJO	3	9500.00	8840.00	8834.14
0828-2	CONTROLES PARA VIDEOJUEGO TIPO JOY, COLOR AZUL Y ROJO	3	3000.00	2700.00	2690.00
0828-3	BASE DE CARGA PARA CONTROLES DE VIDEOJUEGO TIPO JOY	3	900.00	833.00	822.71
0828-4	MICA PROTECTORA PARA CONSOLA DE VIDEOJUEGO TIPO JOY	3	350.00	255.00	250.00
0828-5	CONSOLA DE VIDEOJUEGOS PLAY STATION VERSION 4 SLIM DE 500 GIGABYTES HITS BUNDLE 2	2	12500.00	10510.00	10500.00
0828-6	CONSOLA DE VIDEOJUEGOS PLAY STATION VERSION 4 PRO DE 1 TERABYTE COLOR NEGRO	2	8700.00	8550.00	8500.00
0828-7	ACCESORIO PARA CONSOLA PLAY STATION 4 DE VIDEOJUEGO PARA REALIDAD VIRTUAL	2	3250.00	3030.00	3000.00
0828-8	CONTROL PARA CONSOLA DE VIDEOJUEGO PLAY STATION 4 TIPO DUALSHOCK 4 JET 2.0	4	1100.00	1085.00	1078.00
0828-9	JUEGO PARA VIDEOJUEGO MINECRAFT PLAY STATION 4	1	650.00	630.00	599.00
0828-10	JUEGO PARA VIDEOJUEGO ROCKET LEAGUE PLAY STATION 4	1	710.00	705.00	670.00
0828-	JUEGO PARA VIDEOJUEGO FIFA 19 PLAY STATION 4	1	1050.00	1050.00	999.00

11					
0828-12	JUEGO PARA VIDEOJUEGO MARIO KART 8 DELUXE PARA NINTENDO SWITCH	1	1690.00	1680.00	1599.00
0828-13	JUEGOS PARA VIDEOJUEGO MARIO TENIS ACES PARA NINTENDO SWITCH	1	1550.00	1480.00	1450.00
0828-14	JUEGO PARA VIDEOJUEGO JUST DANCE 2018-2019 PARA NINTENDO SWITCH	1	1350.00	1367.00	1299.00
0828-15	JUEGO PARA VIDEOJUEGO MARIO PARTY PARA NINTENDO SWITCH	1	1500.00	1560.00	1485.00
0828-16	JUEGO PARA VIDEOJUEGO ARMS PARA NINTENDO SWITCH	1	2200.00	1200.00	1195.00
0828-17	JUEGO PARA VIDEOJUEGO EAGLE FLIGHT VR PARA PLAY STATION 4	1	1750.00	1777.00	1689.00
0828-18	JUEGO PARA VIDEOJUEGO RADIAL G PARA PLAY STATION 4	1	760.00	789.00	750.00
0828-19	JUEGO PARA VIDEOJUEGO GRAN TURISMO SPORT	1	1260.00	1260.00	1250.00
0828-20	JUEGO PARA VIDEOJUEGO KARTS VR PARA PLAY STATION 4	1	1300.00	1010.00	1000.00
0828-21	GUIARRA ACUSTICA TAMAÑO ESTANDAR	9	1280.00	1250.00	1388.00
0828-22	PANDERO DE MADERA DE 20 CENTIMETROS	8	200.00	150.00	166.00
0828-23	TRIANGULOS METALICOS MUSICALES	2	70.00	67.00	74.00
0828-24	CLAVAS MUSICALES DE MADERA	2	200.00	150.00	166.00
0828-25	BATERIA ACUSTICA	1	10500.00	8500.00	9444.00
0828-26	TECLADO PORTATIL EDUCATIVO	1	3800.00	3000.00	3333.00
0828-27	ATRIL MUSICAL	9	550.00	450.00	500.00
0828-28	SOPORTES PARA GUITARRA	9	399.00	375.00	416.00

Del mismo modo se asienta para constancia legal las **garantías de sostenimiento de ofertas** presentados por los participantes, siendo estas las siguientes:

GARANTIAS (CHEQUES CERTIFICADOS, DE CAJA Y/O POLIZAS DE FIANZA)

El proveedor **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**, presenta **CHEQUE CERTIFICADO** emitido por la Institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**, número **0000270**, de fecha **17 de Diciembre del 2018**, por la cantidad de **\$7,700.00 (SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN)**, el cual **SI CUMPLE** con el 5% del monto anual aproximado, establecido en las bases de la presente invitación.

El proveedor **EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, presenta **CHEQUE CERTIFICADO** emitido por la Institución bancaria **HSBC MEXICO, S.A.**, número **0000481**, de fecha **17 de Diciembre del 2018**, por la cantidad de **\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MN)**, el cual **SI CUMPLE** con el 5% del monto anual aproximado, establecido en las bases de la presente invitación.

Vistas las propuestas presentadas por los participantes, las cuales reúnen los requisitos exigidos por esta convocante, es decir, la capacidad jurídica para contratar, el contenido

de la oferta, entendiéndose esta oferta, desde el momento de la presentación de la propuesta para su debida evaluación y, por último el perfeccionamiento de la oferta, al haberse presentado de manera escrita, firmada, clara y no condicionada, **se aceptan** las propuestas presentadas por los participantes **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V., Y EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, en las partidas que le fueron aceptadas, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la presente invitación y cumplir con las condiciones técnicas, legales, económicas y administrativas.

Por lo tanto este DIF Estatal procede a emitir el siguiente:

FALLO FINAL

Con fundamento en los artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, este DIF Estatal, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo que se instauró con motivo de este procedimiento, habiéndose cumplido con las formalidades del procedimiento en estricto apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para esta institución y una vez verificado el techo financiero autorizado para esta adquisición, se determina: **PRIMERO.-** Adjudicar a **PROVEEDORA POTOSINA ORTRISA, S.A. DE C.V.**, las partidas: **21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28 en un monto total de \$36,898.44 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, de conformidad con los precios asentados en la presente acta y contenidos en su propuesta económica, toda vez que los precios ofertados por este participante son más bajos a los ofertados por los demás participantes y resultan convenientes para esta institución. **SEGUNDO.-** Adjudicar a **EL REMATE DEL BODEGON, S.A. DE C.V.**, las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 en un monto total de \$116,101.56 (CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO UN PESOS 56/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, de conformidad con los precios asentados en la presente acta y contenidos en su propuesta económica, toda vez que los precios ofertados por este participante son más bajos a los ofertados por los demás participantes y resultan convenientes para esta institución. **TERCERO.-** Con fundamento en lo establecido en la numeral 12 inciso a) de las bases del procedimiento de invitación restringida que nos ocupa, **DESCALIFICAR** al participante **INDUSTRIAS CENTIDEL, S.A. DE C.V.**, en virtud de que la garantía de sostenimiento de oferta, **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases ya que **NO PRESENTA cheque de caja y/o cheque certificado y/o fianza**, tal como se estableció en el inciso f) del numeral 1 de las bases de este procedimiento, y por tanto incumple de esta forma con los requisitos exigidos en las bases de este procedimiento. **CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, y de resultar procedente conforme a las políticas de tiempo de entrega, celébrase el contrato correspondiente con la empresa a quien se le adjudicaron las partidas materia de la presente invitación, conforme a lo previsto en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No habiendo más que manifestar, se levanta la presente acta para constancia del procedimiento que se llevó a cabo, siendo las **12:45 horas** del día de la fecha, se da por concluida firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



**CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ
GORDO
DIRECTORA GENERAL
DIF Estatal**



**GASTON MARTINEZ DE LEON
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DIF Estatal**



**GUSTAVO SONI SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIF Estatal**



**MAGALI BRANDON ALMEIDA
COORDINADORA DE LICITACIONES PÚBLICAS E I.R.
DIF Estatal**

Elaboró: L'MBA